



**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA 0004**  
**8 de marzo de 2021**

Por la cual se declara desierto el proceso de Invitación Pública para seleccionar un (1) Contratista para celebrar un contrato para la construcción, bajo la modalidad de precios fijos no reajustables, de la “Facultad Nacional de Salud Pública Héctor Abad Gómez” (en adelante, Proyecto nueva sede FNSP etapa 1), y la Nueva Infraestructura Ciudadela Robledo etapa 1, ubicadas en el Municipio de Medellín, conforme con las especificaciones técnicas y la planimetría”.

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las conferidas por el Artículo 6 del Acuerdo Superior 419 de 2014.

**CONSIDERANDO QUE**

1. El 12 de octubre de 2020, la Vicerrectoría Administrativa elaboró y firmó el “Estudio previo de necesidad y conveniencia para contratar”, para seleccionar un (1) Contratista para la construcción, bajo la modalidad de precios fijos no reajustables, del Proyecto nueva sede FNSP etapa 1, y la Nueva Infraestructura Ciudadela Robledo etapa 1, ubicadas en el Municipio de Medellín y celebrar el respectivo contrato, hasta por el valor del presupuesto oficial de CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$55.185.496.252), incluidos todos los costos en que incurra el Contratista para ejecutar el contrato, contribución especial, tasas, impuestos (IVA del 19% sobre la Utilidad), y demás gastos contribuciones a que haya lugar. para ejecutar el Contrato según las normas universitarias, por un plazo para el Proyecto nueva sede FNSP etapa 1: Dieciocho (18) meses y Nueva Infraestructura Ciudadela Robledo etapa 1: Diez (10) meses, cuyo objeto sería:

*Objeto:* “El **Contratista** se obliga con el **Contratante** a la construcción, bajo la modalidad de precios fijos no reajustables, de la “Facultad Nacional de Salud Pública Héctor Abad Gómez” (en adelante, Proyecto nueva sede **FNSP** etapa 1), y la Nueva Infraestructura Ciudadela Robledo etapa 1, ubicadas en el Municipio de Medellín, conforme con las especificaciones técnicas y la planimetría ”



*Alcance: El objeto incluye:*

*La construcción del **Proyecto nueva sede FNSP etapa 1** comprende:*

- 1. Demolición edificio existente*
- 2. Excavaciones y fundaciones para el proyecto en todos los sectores: Norte, Occidental y Sur*
- 3. Superestructura de todos los niveles en todos los sectores, incluidos 2 subniveles de sótanos*
- 4. Fachadas del edificio en todos los sectores en todos los niveles*
- 5. Redes y acabados internos para: Sótano -2, sótano -1, cuatrocientos metros cuadrados de laboratorios, 25 aulas con capacidad total para 625 estudiantes, 133 puestos de trabajo y una sala de reuniones.*

*Definición de sectores:*

*Sector Norte, compuesto por siete (7) pisos.*

*Sector Occidental, compuesto por seis (6) pisos.*

*Sector Sur, compuesto por cinco (5) pisos.*

*Dos (2) subniveles de sótanos en todos los sectores.*

*La construcción de **Nueva Infraestructura Ciudadela Robledo etapa 1** comprende:*

- 1. Edificio Costado norte compuesto de dos pisos en su totalidad*
- 2. Rampa de acceso al bloque costado norte*
- 3. Andenes costado norte*

2. El 19 de noviembre de 2020, el Comité Técnico de Contratación, en la sesión No. 058 y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 del Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia) y el artículo 23 de la Resolución Rectoral 39475 del 14 de noviembre de 2014, autorizó al Vicerrector Administrativo para continuar el trámite ante el Consejo Superior Universitario.

3. El 24 de noviembre de 2020, el Consejo Superior Universitario, mediante la Resolución Superior 2417 autorizó al Vicerrector Administrativo para que declare la apertura del proceso de Invitación Pública, de mayor cuantía para seleccionar un (1) Contratista para la construcción, bajo la modalidad de precios fijos no reajustables, del Proyecto nueva sede FNSP etapa 1, y la Nueva Infraestructura Ciudadela Robledo etapa 1, ubicadas en el Municipio de Medellín, adjudicar y celebrar el respectivo contrato arriba identificado.

### **División de Infraestructura Física**

Recepción de correspondencia: Calle 70 No. 52 - 21 | Dirección: calle 67 No. 53 – 108 Bloque 29 piso 2

Teléfono: 219 53 10 | Correo electrónico: [infraestructurafisica@udea.edu.co](mailto:infraestructurafisica@udea.edu.co) | NIT 890980040-8 |

<http://www.udea.edu.co> • Medellín - Colombia



4. Mediante Resolución Administrativa 106 del 28 de diciembre de 2020, se dispuso la apertura de la Invitación Pública VA-028-2020, para la adjudicación y celebración de un contrato para la construcción, bajo la modalidad de precios fijos no reajustables, del Proyecto nueva sede FNSP etapa 1, y la Nueva Infraestructura Ciudadela Robledo etapa 1, ubicadas en el Municipio de Medellín y celebrar el respectivo contrato, hasta por el valor del presupuesto oficial de CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS \$( \$55.185.496.252), incluidos todos los costos en que incurra el Contratista para ejecutar el contrato, contribución especial, tasas, impuestos (IVA del 19% sobre la Utilidad), y demás gastos contribuciones a que haya lugar para ejecutar el Contrato según las normas universitarias, por un plazo para el Proyecto nueva sede FNSP etapa 1: Dieciocho (18) meses y Nueva Infraestructura Ciudadela Robledo etapa 1.
5. En la sesión No. 009 del día 25 de febrero de 2021, el Comité Técnico de Contratación aprobó el informe de evaluación del proceso VA-028-2020, en cual se declaró desierto conforme los resultados obtenidos en el proceso de evaluación, esta se declara desierta, ya que el proponente que se presentó no cumple con los requisitos habilitantes de los Términos de Referencia.
6. El 26 de febrero de 2021, se publicó el informe de evaluación de la invitación pública VA-028-2020, en el Portal Universitario de la Universidad de Antioquia y se puso a disposición de los oferentes y de la ciudadanía en general por un término de cinco (5) días hábiles.
7. Una vez vencido el termino de traslado de la evaluación de la invitación pública VA-028-2020, no se presentaron observaciones al mismo.
8. En cumplimiento de lo establecido en los Términos de Referencia de la Invitación Pública VA-028-2020, y de acuerdo con el informe de evaluación, se procede a declarar desierto el proceso anteriormente mencionado de conformidad con lo establecido en el numeral 20.5 “*por no resultar habilitada ninguna propuesta*”

Conforme con lo expuesto,

### RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar desierto el proceso VA-028-2020, de conformidad con lo establecido Términos de Referencia de la Invitación Pública y de acuerdo con el informe de evaluación.

ARTÍCULO 2°. A partir de la firma de la presente Resolución de declaratoria de desierto de la Invitación Pública VA-028-2020, se efectuará la publicación de este.

#### División de Infraestructura Física



**UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA**

**Vicerrectoría Administrativa**

ARTÍCULO 3°. Contra la presente Resolución de Administrativa, no procede recurso alguno.

**RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS**

Vicerrector Administrativo

Universidad de Antioquia

Proyectó: Leidy Viviana Roldán Bolívar – Profesional Administrativa DIF  
Revisó: Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa-Profesional Especializado 2 DIF  
Aprobó: Edwin Alexis Usuga Moreno-Jefe División de Infraestructura Física

Yesica Alejandra Velásquez Orrego  
Revisó UAJ  
Caso: 8604

**División de Infraestructura Física**

Recepción de correspondencia: Calle 70 No. 52 - 21 | Dirección: calle 67 No. 53 – 108 Bloque 29 piso 2  
Teléfono: 219 53 10 | Correo electrónico: [infraestructurafisica@udea.edu.co](mailto:infraestructurafisica@udea.edu.co) | NIT 890980040-8 |  
<http://www.udea.edu.co> ▪ Medellín - Colombia